DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA No. 004235

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
AGRÍCOLA OTAVALO SOCIEDAD ANÓNIMA
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD $ 14.200,00
CAPITAL ACTUAL: USD $ 15.000,00
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil diez, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Esteban Abedrabbo Torres, a nombre y representación de la compañía Agrícola Otavalo Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General de la compañía, legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a

quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el señor Esteban Abedrabbo Torres, a nombre y representación de la compañía Agrícola Otavalo Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General de la compañía, legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según documento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse. - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La compañía Agrícola Otavalo Sociedad Anónima, se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Undécimo, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete, con un capital de cinco millones de sucres, por el plazo de treinta años. **b)** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, celebrada el primero de Noviembre del año dos mil, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía Agrícola Otavalo Sociedad Anónima, aumentó su capital social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el nueve de Enero de dos mil uno. **c)** Mediante escritura pública de reforma de estatutos, celebrada el dieciocho de Abril del año dos mil siete, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil del cantón Otavalo el treinta de Mayo de año dos mil siete, la compañía Agrícola Otavalo Sociedad Anónima prorrogo el plazo de duración por cincuenta años más, a partir de la inscripción de la referida escritura en el Registro Mercantil respectivo. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** En base a los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a la orden emanada por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía Agrícola Otavalo Sociedad Anónima, celebrada el nueve de Diciembre del dos mil diez, se aumenta el capital social en numerario en catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de Quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en numerario. Las decisiones tomadas se detallan en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas anteriormente mencionada, la misma que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Esteban Abedrabbo Torres, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Agrícola Otavalo Sociedad Anónima, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente acto societario y consecuente reforma de estatutos y sobre los que resolvió la Junta General Extraoridinaria Universal de Accionistas son verdaderos; que la integración del capital se encuentra debidamente pagado en efectivo, de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar a cabo el trámite de aumento de capital y reforma de

estatutos de la compañía, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también el Gerente General declara bajo juramento que la compañía que representa no es contratista de obra pública de ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necearias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento público.- Firmado).- Doctor Pedro José Torres Espinosa, Abogado con matrícula profesional signada con el número cinco mil novecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ESTEBAN ABEDRABBO TORRES
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA OTAVALO SOCIEDAD ANÓNIMA
C.C. 100113564-7

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100113564-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ABEDRABBO TORRES ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PEDERNALES
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-03-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA VERONICA MURGUEYTIO S

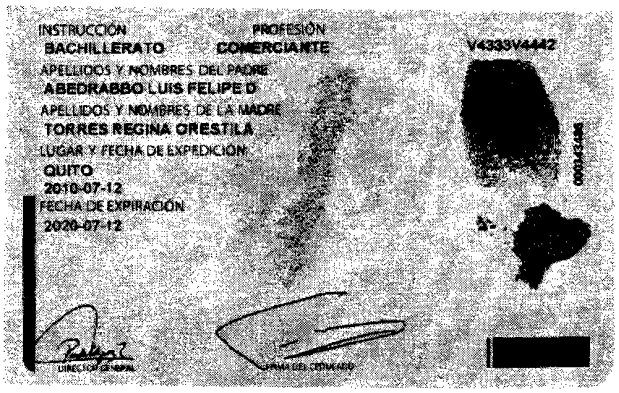

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
COMERCIANTE
V4333V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABEDRABBO LUIS FELIPE D
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES REGINA ORESTILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-12
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONFERIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
127-0001
NÚMERO
1001135647
CÉDULA
ABEDRABBO TORRES ESTEBAN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 22 DIC 2010

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

16:36

Otavalo, 19 de enero de 2009

30/01/09

Señor
Esteban Abedrabbo Torres
Ciudad

Estimado señor:

La Junta General de Socios de la compañía AGRICOLA OTAVALO S. A., reunida el dia de hoy, tuvo a bien elegir a usted, como Gerente General de la compañía por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía; correspondiéndole ejercer a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales y consiguientes

Deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

La compañía se constituyó el 22 marzo de 1977 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Catón Otavalo el dia 7 de mayo 1977.

Atentamente,

María Cristina de Tabela

MARIA CRISTINA ABEDRABBO TORRES
PRESIDENTA

ACTA DE POSESION: Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

Otavalo, 19 de enero de 2009

ESTEBAN ABEDRABBO TORRES
GERENTE GENERAL

004

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO-ECUADOR

... la ciudad de Otavalo, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil [illegible] diez horas cincuenta y dos minutos, ante mí Doctor Fausto Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, comparecen los señores: MARIA CRISTINA ABEDRABBO TORRES Y ESTEBAN ABEDRABBO TORRES, de estado civil casados, portando sus cédulas de ciudadanía números: 170585371-9 y 100113564-7 respectivamente, con el objeto de reconocer sus respectivas firmas y rúbricas constantes al pié del documento que antecede: al efecto, juramentados que fueron en legal forma, previas las explicaciones de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y advertidos de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dicen que: "las firmas y rúbricas que constan en el documento anterior, son nuestras y la reconocemos como tales, puesto que las usamos en todos los actos y contratos tanto públicos como privados".- Con lo que se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes junto con el señor Notario que DA FE de lo actuado.

María Cristina de Tabela

Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha procedo a inscribir **EL NOMBRAMIENTO** otorgado por la **COMPAÑÍA AGRÍCOLA OTAVALO S.A.,** a favor de **ESTEBAN ABEDRABBO TORRES,** para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL,** bajo el repertorio número **345** en el Libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavalo, 29 de Enero del 2009 16H36

Dr. Jaime M. Sánchez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE OTAVALO-ENCARGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OTAVALO

Responsable:
Tita Criollo

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 22 DIC 2010

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA OTAVALO S.A.

En Otavalo, a 9 de Diciembre de 2010, cuando son las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro 6 ½, vía a Selva Alegre, tiene lugar la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Agrícola Otavalo S.A., con la asistencia de las siguientes personas:

SRA. REGINA ORESTILA TORRES, propietaria de 296 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que da un total de 296,00 dólares de los Estados Unidos de América; **SRA. DOMINIQUE ABEDRABBO TORRES,** propietaria de 168 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que da un total de 168,00 dólares de los Estados Unidos de América; **SRA. CRISTINA ABEDRABBO TORRES,** propietaria de 168 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que da un total de 168,00 dólares de los Estados Unidos de América; y, **SR. ESTEBAN ABEDRABBO TORRES,** propietario de 168 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que da un total de 168,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa como Presidente de la sesión la Sra. Cristina Abedrabbo Torres y como secretario el Sr. Esteban Abedrabbo Torres, y dando cumplimiento con el orden del día, toma la palabra la Presidenta, Sra. Cristina Abedrabbo Torres, la misma que constata el quórum e instala la sesión, y pide que se pase a conocer y resolver sobre el orden del día que consta de un solo punto: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**

La Sra. Regina Orestila Torres, propone a la Junta aumentar el capital social en USD. $ 14.200,00 dólares de los Estados Unidos de América, de esta manera el capital social asciende a la suma de USD. $ 15.000,00 dólares de los

Estados Unidos de América. El pago de este aumento de capital social se realiza en numerario. Los accionistas que no participan en el presente aumento de capital, conforme les correspondería en proporción a su participación societaria, renuncian y ceden expresamente su derecho preferente a favor del resto de accionistas que sí participan.

La Junta General Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad lo propuesto.

Como consecuencia del aumento de capital la Junta General Extraordinaria resuelve reformar el Artículo Cuarto de los estatutos que dirá: "' El capital social de la compañía es el de USD. $ 15.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 15.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en numerario.

El capital social de la compañía quedaría establecido como lo indica la siguiente tabla expuesta en dólares de los Estados Unidos de América:

ACCIONISTA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL AUMENT.	TOTAL PAGADO	TOTAL CAPITAL	NO. ACCIO.	%
Sra. Regina Orestila Torres	296	11.218	11.514	11.514	11.514	76.76
Sra. Dominique Abedrabbo	168	2.982	3.150	3.150	3.150	21.00
Sra. Cristina Abedrabbo	168	0	168	168	168	1.12
Sr. Esteban Abedrabbo	168	0	168	168	168	1.12
TOTAL	800	14.200	15.000	15.000	15.000	100.00

La Junta General Extraordinaria autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, y se proceda a su inscripción.

A las 16:00 horas la Presidenta levanta la sesión y somete a consideración de

los concurrentes la presente acta la que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual y para dar cumplimiento a lo dispuestos en la ley suscriben el presente documento todos los presentes.

Sra. Regina Orestila Torres

Sra. Dominique Abedrabbo Torres

Sra. Cristina Abedrabbo Torres
Presidenta de la Sesión

Sr. Esteban Abedrabbo Torres
Secretario de la Sesión

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía AGRICOLA OTAVALO SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.000278 dada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de 21 de Enero del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AGRICOLA OTAVALO S.A., otorgada el 22 de Diciembre del 2010, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cinco de enero del dos mil once.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Luis Vargas Hinostroza

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AGRÍCOLA OTAVALO S.A.**; otorgada el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 25 de enero del año 2011, relativa a la resolución **No.SC.IJ.DJC.Q.11.000278**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 21 de enero del 2011, en la cual se aprueba la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE US$ 800,00 a US$ 15.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AGRÍCOLA OTAVALO S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el veintidós de diciembre del año dos mil diez, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.-

Quito, 25 de enero del 2011

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
XI
NOTARIA UNDECIMA
QUITO - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

Razón De Inscripción: En esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital de US$ 800.00 a US$15.000.00 y la reforma de estatutos, de *AGRÍCOLA OTAVALO S.A., en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio* número **302,** partida número **11.-**

Otavalo, 28 de enero de 2011 las 17H15

Responsable:
Martha Canacuán
Anita Díaz

Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)